



## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 27 DE JULIO DE 2023**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

D. José Narvárez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- D.<sup>a</sup> Eva María Fernández Gracia. Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- D. Antonio López Pérez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- D.<sup>a</sup> Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### **SECRETARIA**

- D.<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### **POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

##### **CSIF**

- D.<sup>a</sup> Victoria Ortiz Fernández
- D.<sup>a</sup> Eva María López Cardeño.

##### **STAS-CLM**

- D. Fernando Galán Rocha.
- D.<sup>a</sup> Silvia Fernández Alcántara.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica

##### **CCOO**

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Juste Saucedo.
- D. José Luis Martínez Castillo.

##### **UGT**

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D.<sup>a</sup> Vanessa García Corregidor.

En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 27 de julio de 2023 se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal, 11, de Toledo, las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:



**Punto 1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

**Punto 2. Preguntas y sugerencias.**

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

**Punto 1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

El DGFP comienza su intervención señalando que se presenta nuevamente esta propuesta de modificación de RPT, que ya fue debatida el pasado día 15 de diciembre de 2022, y contó únicamente con el apoyo de una organización sindical, a efectos de obtener un mayor consenso en su aprobación.

Seguidamente, el DGFP concede la palabra al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, quién precisa que en relación a la propuesta debatida y aprobada el día 15 de diciembre, se trae a esta mesa sectorial una propuesta de zonificación distinta en la que se ha tenido en cuenta las necesidades de los alumnos, y las opciones de que los mismos pudieran cambiar de centro. De igual manera resalta la necesidad de tener aprobada dicha modificación de RPT, que incluye 47 puestos de fisioterapia y 46 de enfermería, para el día 1 de septiembre de 2023, fecha de inicio del curso escolar.

A continuación, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación de CSIF, poniendo de manifiesto, por un lado, que llevan más de 10 años demandando que los programas de fisioterapia y enfermería se incluyan en la RPT al ser plazas de naturaleza estructural. Por otro lado, manifiesta el sindicato CSIF que no pudieron votar a favor de esta propuesta en el mes de diciembre pasado pues la zonificación planteada, que adscribía las plazas a las áreas de salud, obviaba el carácter educativo de los puestos, así como las propuestas realizadas por los propios trabajadores.

Continúa planteando la representación de CSIF una serie de cuestiones: en primer lugar, la necesidad de elaborar una orden que regule el funcionamiento de las diversas zonas, fijándose los criterios de dicha orden en una mesa técnica, pues en un curso escolar puede darse la circunstancia de que en zonas donde no hay plazas, sean necesario crearlas, y, por el contrario, en zonas donde existen alumnos con necesidades especiales y plaza, con posterioridad, esta plaza deje de ser necesaria. En segundo lugar, pide la creación en RPT de una plaza en cada una de las zonas para que cuando sea necesario, no se tenga que modificar de nuevo la RPT, solamente dotar la plaza y cubrirla. En tercer lugar, solicita la inclusión de una clave en la RPT que deje clara que



son plazas de carácter itinerante. En cuarto lugar, pide que al aparecer como localidad de destino las capitales de provincia, en los concursos de traslados estas plazas vayan relacionadas con la zona y no con la localidad para que una vez que se ocupen se pueda optar a traslado entre zonas sin la limitación de dos años. En quinto lugar, pone de manifiesto la representación de CSIF la situación en fisioterapia de algunas provincias donde hay un gran número de niños para los profesionales existentes, debiendo reforzarse el servicio. Por último, solicita que el llamamiento para la cobertura de estas plazas se centralice a nivel regional, para que los candidatos que estén en varias provincias no se vean obligados a coger plaza en la provincia que primero realice el llamamiento, como ha ocurrido hasta ahora.

Con posterioridad, concedida la palabra a la representación de STAS-CLM, manifiesta en primer lugar su conformidad con lo expuesto por el sindicato CSIF, precisando que la zonificación ahora planteada, no mejora en mucho a la previa planteada en el mes de diciembre relativa a las áreas de salud, derivando todo ello en una inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de las mismas sin una orden que regule este trabajo itinerante.

Toma la palabra la representación de CCOO agradeciendo en primer término la convocatoria de esta mesa sectorial para abordar esta cuestión, así como la necesidad de elaborar una orden que regule tanto la distribución como los criterios y compensaciones por la prestación de apoyos a zonas limítrofes. Señala igualmente la representación de CCOO que la zonificación planteada por la Consejería de Educación, con excepción de la provincia de Guadalajara y algún otro encaje del resto de provincias, coincide en gran parte con su planteamiento. Por último, expone el sindicato CCOO que hay distribuciones como la zona 5 de Albacete con una importante población escolar, donde no se ha considerado dotar de plaza de fisioterapia, preguntando si se crean 47 plazas de fisioterapia y 46 de enfermería, cómo se van a cubrir las 74 zonas propuestas.

A continuación, concedida la palabra a la representación de UGT, resalta la necesidad de saber las funciones que están haciendo estos profesionales y valorar la situación de los centros donde están y las personas a las que están atendiendo. En segundo término, agradece la representación de UGT, la convocatoria de esta mesa sectorial, considerando que la propuesta de zonificación es similar a la fijada para los auxiliares técnicos educativos; y precisa la necesidad de disponer de una plaza de coordinación para saber en todo momento como hacer frente a las eventualidades que pudieran producirse, así como la necesidad de realizar una formación en esta materia para los diferentes profesionales al inicio del curso con cargo a la Junta de Comunidades.

Por último, manifiesta la representación de UGT que en la negociación que se llevó a cabo tras la publicación de la Ley 20/2021 de estabilización de empleo público, ya plantearon la necesidad de que estos programas temporales pasasen a ser plazas estructurales según dicha ley, estando igualmente de acuerdo, con el resto de organizaciones sindicales, en la necesidad de elaborar una orden de funcionamiento y su debate en la mesa técnica correspondiente.

Seguidamente, el DGFP concede el turno de palabra al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, exponiendo, en primer lugar, el



compromiso de realizar el llamamiento para la bolsa de fisioterapia de manera centralizada desde la Consejería de Educación, y en el caso de la bolsa de enfermería, tratar esta posibilidad con la Consejería de Sanidad. Por otro lado, resalta la necesidad de elaborar una orden, como han manifestado las organizaciones sindicales en su intervención, comprometiéndose a negociarla con la parte social en el último trimestre del año. De igual manera, en cuanto a la solicitud de creación de todas las plazas, aunque no incluyan dotación, manifiesta que las necesidades son cambiantes, y, en todo caso, si la necesidad de plazas se consolida, se crearán las mismas en la RPT, de manera similar al procedimiento que se usa para el personal docente. Asimismo, y de acuerdo con las necesidades que le han sido facilitadas por la Dirección General de Inclusión Educativa, se establecerán para el siguiente curso una serie de plazas de refuerzo, concretamente 1 en Ciudad Real, 2 en Toledo y 1 en Cuenca.

Toma la palabra a continuación la representación de STAS-CLM, quién pone de manifiesto los atrasos en el pago de kilometraje que ha sufrido este personal en el último año, y, de igual manera, traslada la solicitud que les ha hecho llegar las profesionales, para que, en la medida de lo posible, una vez nombradas, les asignen zonas donde puedan continuar con los tratamientos que venían realizando a los mismos pacientes, debido a las especiales necesidades de atención de la población infantil.

Por último, la representación de STAS-CLM expone la problemática existente cuando el personal tiene que sustituir circunstancialmente a otras compañeras, con la reducción de los tratamientos a los menores que tienen asignados para dedicar parte de su tiempo a los pacientes de dichas compañeras sustituidas. Por todo ello, consideran necesario la regulación de los protocolos, las competencias, y las responsabilidades en la orden respectiva, así como una adecuada coordinación.

Concedida la palabra al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa expone que dicha coordinación ya existe en cada Delegación Provincial, y es llevada a cabo por el servicio de inclusión educativa, e igualmente, en cada centro educativo, existe un responsable con funciones de coordinación en el mismo, concretamente la persona que ejerce la dirección.

Seguidamente, la representación de CCOO plantea la posibilidad de revisar el complemento específico asignado en el caso de los fisioterapeutas, pues hay plazas idénticas, en el mismo colegio, con diferente retribución. A tal efecto instan una unificación al alza con el aumento del complemento específico de los puestos que ahora se crean, dada su itinerancia.

El DGFP comenta que se puede estudiar en un futuro, así como la inclusión de estas plazas de nueva creación en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Tras el debate el DGFP solicita posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre el punto 1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con el siguiente resultado:

CSIF. Voto a favor.



STAS-CLM. Abstención.  
CCOO. Voto a favor.  
UGT. Voto a favor.

## **Punto 2. Preguntas y sugerencias.**

Pregunta la representación del CSIF sobre la retribución del verano del personal que presta servicios en los centros educativos con reducción de jornada, al computársele una reducción diferente al resto del año.

El DGFP comenta que se estudiará esta circunstancia.

La representación de CSIF expone, respecto del próximo concurso permanente de funcionarios, que en la carga de vacantes han salido plazas de Jefatura de Oficina de Empleo que pasaron de libre designación a concurso singularizado, cuya modificación estaba pendiente en este sentido, tal y como se manifestó en la anterior mesa sectorial. Pregunta al respecto si se ha retirado dicha modificación.

El DGFP contesta que dicha modificación se llevará a cabo en septiembre, y por tanto las plazas se bloquearán, como prevé al respecto la orden que regula el concurso permanente.

Solicita aclaración la representación de CSIF sobre cómo se va a gestionar en el concurso permanente el hecho de que un personal funcionario de las escalas pueda participar tanto en el concurso de su escala como en el general, pues ambos se solapan y tienen los mismos plazos.

La representación de la Administración comenta que en el caso de que se les adjudique plaza en ambas, tendrá que renunciar a una de ellas, una vez publicada la adjudicación provisional del concurso.

Pregunta la representación de CSIF si se ampliará el número de educadores sociales en los centros educativos.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa contesta que no se ha planteado de momento nada en este sentido.

La representación de STAS-CLM pregunta al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa cuando se va a realizar la modificación de RPT en los centros educativos teniendo en cuenta ratios cuantificables como alumnado o tipos de estudio para garantizar una distribución racional.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa contesta que dicha modificación se llevará a cabo respecto de todo el personal no docente, no solo el funcionario, atendiendo a las necesidades de los alumnos.

Pregunta la representación de STAS-CLM sobre las personas que tienen un nivel 20 en el servicio de menores dependiente de Bienestar Social y que están a falta de aceptación por parte de Hacienda.



El DGFP contesta que se preguntará al respecto a la Consejería de Bienestar Social.

La representación de STAS-CLM pregunta si se ofertarán a las personas aprobadas del proceso de estabilización todas las plazas que se negociaron y aprobaron en su oferta de empleo, y si, al amparo del RDL 5/2023 se llevará a cabo una nueva oferta de estabilización.

El DGFP contesta que en la oferta de empleo de estabilización se incluyeron las plazas vacantes en ese momento, pero puede ocurrir que, en el momento de ofertarlas a los aprobados, algunas de ellas ya no estén vacantes. En todo caso, se ofertarán con posterioridad a la adjudicación del concurso de traslados. Y sobre la nueva oferta de estabilización, esta medida se está estudiando.

La representación de CCOO pregunta sobre la oferta de destinos a las personas que han aprobado los procesos selectivos de estabilización.

El DGFP contesta que se realizarán una vez resuelto el concurso permanente.

Pregunta la representación de CCOO sobre la consideración, por parte de la Administración, de la aplicación del artículo 217 del reciente RDL 5/2023, en materia de estabilización de empleo público.

El DGFP manifiesta que se está estudiando su posible aplicación.

La representación de CCOO pregunta por la previsión de plazas de terapeutas ocupacionales en los centros educativos.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa contesta que dicha cuestión no se ha planteado.

CCOO reclama, tal y como manifestó en la mesa sectorial celebrada el pasado día 22 de julio de 2022, la necesidad de modificar la RPT de los puestos de Directores/as de Centros de Mayores, conforme al artículo 19 del Decreto de condiciones básicas de centros de mayores, que establece como requisito que la persona que ejerza la dirección ha de contar con una formación específica en esta área de 300 horas o un año de experiencia en la dirección de dichos centros.

El DGFP contesta que se trasladará dicha cuestión a la Consejería de Bienestar Social.

La representación de CCOO expone su protesta por el incumplimiento de los acuerdos negociados con la Consejería de Desarrollo Sostenible respecto del colectivo de los Agentes Medioambientales, en relación a la aprobación de su orden de horarios y subidas de complemento y nivel, entre otros.



El DGFP precisa la necesidad de conocer la nueva estructura de la Consejería de Desarrollo Sostenible para abordar estas cuestiones, que, en todo caso, deben negociarse en esta mesa sectorial.

Pregunta, por último, la representación de CCOO sobre el calendario de negociación de ciertas materias como el Protocolo de acoso sexual, la convocatoria del Plan Concilia para su adecuación a los permisos recogidos en el RDL 5/2023, o el carácter retribuido del permiso parental recogido en dicha norma.

La representación de la Administración señala, respecto a dicho permiso parental, que las condiciones de su ejercicio y su carácter retribuido derivará de la necesaria trasposición de una directiva comunitaria prevista para agosto de 2024, y de un necesario desarrollo reglamentario.

La representación de UGT pregunta si se llevará a cabo un estudio sobre las necesidades de incluir la figura del Terapeuta Ocupacional en los centros educativos.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa comenta que el análisis de dichas necesidades se lleva a cabo por la Dirección General de Inclusión Educativa.

Pregunta la representación de UGT sobre la situación del personal del servicio de dependencia de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.

Señala el DGFP que hasta la fecha no ha habido contestación a dicha pregunta, y volverá a reiterársela.

Comenta la representación de UGT la posibilidad de aplicar el artículo 217 del RDL 5/2023, y aprobar una nueva oferta de estabilización.

El DGFP señala que se está estudiando la aplicabilidad de dicho precepto.

La representación de UGT pregunta si se llevará a cabo la eliminación de la Escala Técnica Sociosanitaria de Educación Social, y su inclusión en el Cuerpo Técnico de Educación Social, habida cuenta de que realizan las mismas funciones, y los problemas existentes en la actualidad con la existencia del Cuerpo y la Escala.

El DGFP contesta que se está estudiando dicha problemática para solucionarla.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:30 horas, del día señalado al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES  
SINDICALES**

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT